

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 9425.-

VISTO:

Expediente Nº SEO-7157-C-99; y

CONSIDERANDO:

Que el presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Bouquet Roldan solicita la regularización del inmueble designado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-7514, ubicado en calle Alcorta y Candelaria.-

Que el inmueble en cuestión, designado como Lote 4, de la Manzana 1, Chacra 101, Barrio Bouquet Roldan, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-7514, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula Nº14.858 - Confluencia, le corresponde a este Municipio por transferencia que le hiciera el Estado Provincial mediante Escritura Nº180, Folio 818, de fecha 28 de junio de 1.988.-

Que con fecha 16 de septiembre se le extendió una constancia provisoria para ser presentada ante las autoridades que correspondan.-

Que por Ordenanza Nº 2664 de fecha 20 de septiembre de 1.985, la Municipalidad otorgó Derechos de Uso y Ocupación por el término de 20 años a favor de la Comisión Vecinal sobre una parte del inmueble registrado como Lote 25, de la Manzana A, Chacra 103 (Espacio Verde) designado provisoriamente como Lote 25-a, con una superficie aproximada de 532,35 m2, para la construcción de la sede, construcción ésta que nunca fue llevada a cabo, encontrándose a la fecha libre de ocupantes.-

Que por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que a la fecha de ocupación, según datos de los integrantes de la Comisión, es desde el año 1.962, y dado el fin social que cumple el edificio construido sobre el inmueble mencionado.-

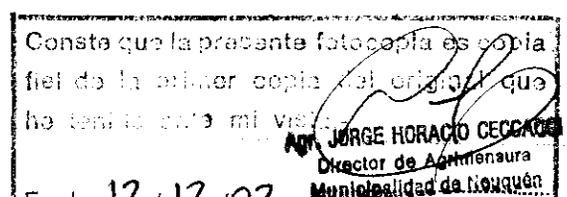
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 031/2002; emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº05/02, del día 21 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 06, celebrada por el Cuerpo el 04 de abril del corriente año.-

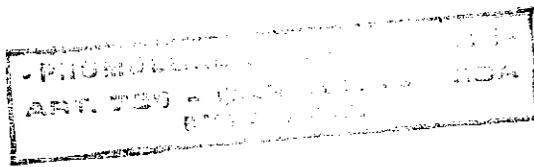
Por todo ello y lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DEROGASE el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 2664.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Municipalidad de Neuquén





47

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso ----- De Uso y Ocupación Precaria por el término de 10 (diez) años a favor de la Comisión Vecinal del Barrio Bouquet Roldan sobre un inmueble designado como Lote 4, de la Manzana I, de la Chacra 101, con una superficie total de 196 m2, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-7514, para el funcionamiento de su sede y salón comunitario.-

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el ----- correspondiente convenio de Permiso de Uso y Ocupación con la Comisión Vecinal del Barrio Bouquet Roldan.-

ARTICULO 4º): Será de exclusiva cuenta de la permissionaria el pago de los ----- impuestos, tasas y contribuciones municipales que pudieran gravar el inmueble, a partir de la fecha de su ocupación.-

ARTICULO 5º): Vencido el plazo otorgado y constando el plazo de las ----- obligaciones de la Comisión podrá solicitar una prórroga la que quedará a criterio de las autoridades.-

ARTICULO 6º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes ----- del presente convenio, dará lugar a la revocación inmediata de pleno derecho, sin necesidad de intimación o interpelación previa, quedando las mejoras a favor de la Municipalidad.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS (Expediente Nº SEO-7157-C-1999).-

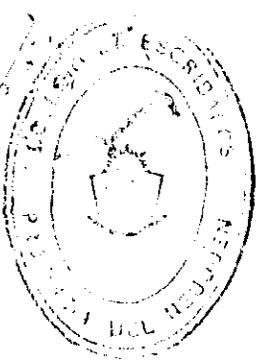
ES COPIA:
om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO

[Handwritten signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
EL CONCEJAL JORGE TRONCOSO
SECRETARÍA EJECUTIVA

Ordenanza Municipal Nº 9425 /200
Promulgada Tránsito Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº SEO-7157-C-99

Consta que la presente fotocopia es copia
fiel del original que se encuentra en
la Carpeta Nº
Agr. JORGE HORACIO BECCACA
Director de Agrimensura
Municipalidad de Neuquén
Fecha 12/12/02



Pilar Jabat de Cimolai

PILAR JABAT DE CIMOLAI
ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL NEUQUEN

ACTUACION NOTARIAL

Folio: Ochocientos dieciocho.

A0237388



818.

1 TRANSMISION DE DOMINIO: de PROVINCIA DEL NEUQUEN a f/MUNICI-
2 PALIDAD DE NEUQUEN.- ESCRITURA NUMERO: CIENTO OCHENTA.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
RINUEBLE
PODER JUDICIAL
28 FEB 1989
MESA DE ENTRADAS
Nº 02900

3 En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre,
4 República Argentina, a veintiocho días del mes de junio de mil novecien-
5 tos ochenta y ocho, ante mí, Escribana autorizante, de Escribanía
6 General de Gobierno, COMPARECEN: En el público despacho de la

5- ABR 1989

20 ABR 1989

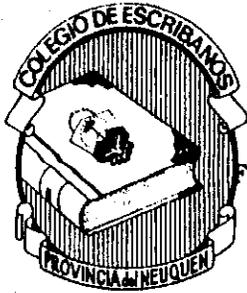
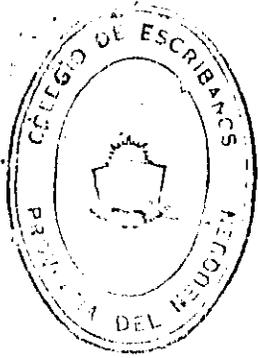
I.P.

127 FEB 1989

VIS

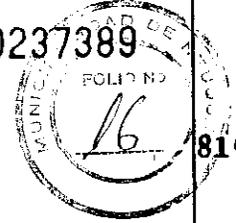
7 Casa de Gobierno, donde me constituyo, por una parte, el señor
8 Gobernador de la Provincia del Neuquén, Ingeniero Pedro SALVATORI,
9 asistido por el señor Ministro de Bienestar Social, Doctor Aldo Luis
10 ROBIGLIO, cuyos cargos y actual desempeño certifico; y por la otra
11 parte, el señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén, señor
12 Herminio César BALDA, libreta de enrolamiento número 5.476.691; y
13 el señor Secretario de Economía y Hacienda de dicho Municipio, Contador
14 Gustavo César LYNEN, libreta de enrolamiento número 5.519.061.- To-
15 dos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe,
16 así como que el señor Gobernador concurre a éste acto en nombre y
17 representación de la Provincia del Neuquén; el señor Ministro, a efecto
18 de refrendar la firma del señor Gobernador; el señor Intendente Muni-
19 cipal, lo hace en nombre y representación de la Municipalidad de Neuquén,
20 lo que acredita con el Acta Electoral número 21, de fecha 24 de
21 septiembre de 1987; y el señor Secretario de Economía y Hacienda de
22 Municipio, lo hace a efecto de refrendar la firma del señor Intendente,
23 justificando el cargo con el Decreto Municipal número 002, de fecha 10
24 de diciembre de 1987, documentación que en original he tenido a la
25 vista y en fotocopia autenticada agrego, doy fe.- Y los comparecientes

Consta que la presente fotocopia es copia
fidel de la única copia del original que
he tenido a mi vista.
Fecha 12/12/02 Agr. JORGE HORACIO CECACIA
Director de Agrimensura
Municipalidad de Neuquén



PILAR JABAT DE CIMOLAI
ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

A0237389



ACTUACION NOTARIAL

Folio: Ochocientos diecinueve.

1 bre de 1969, entre el ex-Instituto de Promoción Social y la Municipalidad

2 de referencia, el primero transfiere a ésta última y en carácter definiti-
3 vo, la guardería mencionada; Que el mencionado convenio fué aprobado
4 mediante Ordenanza Municipal N° 170/69, según autorización concedida
5 por Decreto N° 1735/69 del Poder Ejecutivo Provincial; Que a los
6 efectos de dejar debidamente establecida la situación dominial, procede
7 transferir a favor de la Comuna recurrente, los lotes en los cuales se
8 encuentra enclavada dicha Guardería; Por ello y atento a lo aconsejado
9 por la Fiscalía de Estado en su Dictámen N° 2976 obrante a fs.101;

10 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN D E C R E T A

11 : ARTICULO 1º.- TRANSFIERASE a favor de la MUNICIPALIDAD DE
12 NEUQUEN, con carácter definitivo, los lotes Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6,
13 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18, los que unidos, hacen
14 una superficie de 5.732 m2, y parte del lote 32, todos de la Manzana
15 I -Chacra 101 -Sec.1ra., de la ciudad de Neuquén, con todo lo edificado,

16 mantado y equipado a saber: edificio, mejoras, servicios, forestación,
17 parquización y demás adherido al suelo.- ARTICULO 2º.- Por la Escriba-
18 nía General de Gobierno, realícense los trámites pertinentes, tendientes

19 a la escrituración a favor de la Municipalidad de Neuquén, de la
20 tierra a que hace referencia el Artículo 1º.- ARTICULO 3º.- El presente

21 Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Educación
22 y Justicia a cargo del Ministerio de Bienestar Social.- ARTICULO 4º.-

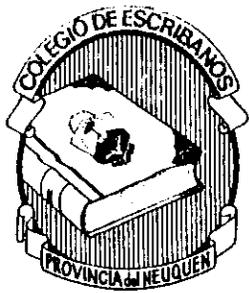
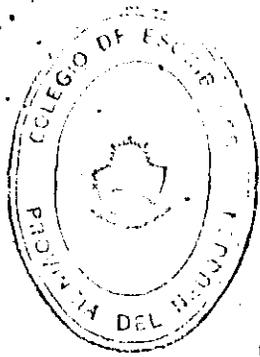
23 Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y ARCHIVASE.- FDO.-

24 SAPAG-ROBIGLIO".-"DECRETO N° 1701.- NEUQUEN, 29 de Abril de

25 1988.- VISTO: El Decreto N° 1386/87 relacionado con la transferencia

127 FEB 1989

Conste que la presente fotocopia es copia
fidel de la primera copia del original que
ha sido otorgada.
Fecha 12/12/02
PILAR JABAT DE CIMOLAI
Escribana General de Gobierno
Provincia del Neuquén



J. J. J. J.

A0237390



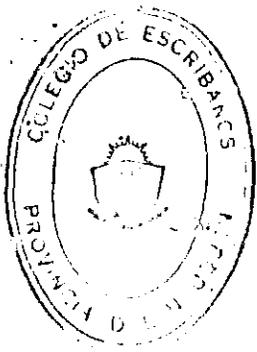
ACTUACION NOTARIAL

Folio: Ochocientos veinte.

1 adherido al suelo, ubicadas en la ciudad de Neuquén, capital de la
 2 Provincia del mismo nombre, Departamento Confluencia, que son parte
 3 de la Chacra "Ciento uno" del plano oficial; y según plano de subdivisión
 4 de dicha Chacra aprobado por la Municipalidad de Neuquén e inscripto
 5 en el Registro de la Propiedad al tomo 19, folio 10 y se designan como
 6 lotes: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez,
 7 once, doce, trece, catorce, quince dieciseis, diecisiete, dieciocho, y
 8 treinta y dos-b, de la Manzana "I", cuyas medidas, superficies, linderos
 9 y demás circunstancias individualizantes se consignan a continuación:
 10 LOTE "UNO", mide: Diez metros de frente al Norte, por cuarenta
 11 metros de fondo, lo que hace una superficie de CUATROCIENTOS
 12 METROS CUADRADOS.- Lindando: Por su frente Norte, calle; al Este,
 13 con el lote dos, al Sud, parte del lote ocho; y al Oeste, con el lote
 14 treinta y dos, éstos tres últimos lotes de su misma manzana.- NOMEN-
 15 CLATURA CATASTRAL: 09-20-72-7410.- LOTE "DOS", mide: Diez metros
 16 de frente al Norte, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una
 17 superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.- Lindando: Por
 18 su frente Norte, calle; al Este, con el lote tres, y fondos de los lotes
 19 seis y siete; al Sud, con el lote ocho; y al Oeste, con el lote uno,
 20 éstos cinco últimos lotes de su misma manzana.- NOMENCLATURA CA-
 21 TASTRAL: 09-20-72-7411.- LOTE "TRES", mide: Diez metros de frente
 22 al Norte, por veinte metros de fondo, lo que hace una superficie de
 23 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- Lindando: Por su frente Norte,
 24 calle; al Este, fondos de los lotes cuatro y cinco; al Sud, parte del
 25 lote seis; y al Oeste, parte del lote dos, éstos cuatro últimos lotes de

127 FEB 1989

Conste que la presente fotocopia es copia
 fiel de la primer copia del original que
 he tenido, como mi Voto.
 Fecha 12/12/03
 HORACIO ESCOBAR
 SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Pilar Jabat de Cimolai
PILAR JABAT DE CIMOLAI
ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL NEUQUEN

A0237391
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
FOLIO NO
18
821.

ACTUACION NOTARIAL

Folio: Ochocientos veintiuno.

1 últimos lotes de su misma manzana.- NOMENCLATURA CATASTRAL:

2 09-20-72-7213.- LOTE "OCHO", mide: Diez metros de frente al Este;

3 por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de QUINIEN-

4 TOS METROS CUADRADOS.- Lindando: Por su frente al Este, calle;

5 al Sud, con el lote nueve; al Oeste, con fondos del lote veinticinco; y

6 al Norte, con el lote siete y fondos de los lotes uno y dos, éstos

7 cinco últimos lotes de su misma manzana.- NOMENCLATURA CATA-

8 TRAL: 09-20-72-7112.- LOTE "NUEVE", mide: Diez metros de frente

9 al Este, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de

10 QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- Lindando: Al Este, calle; al Sud,

11 con lote diez y fondos de los lotes quince y dieciseis; al Oeste, fondo

12 del lote veinticuatro; y al Norte, con el lote ocho, éstos cinco últimos

13 lotes de su misma manzana.- NOMENCLATURA CATASTRAL: 09-20-72--

14 7012.- LOTE "DIEZ", mide: diez metros de frente al Este, por treinta

15 metros de fondo, lo que hace una superficie de TRESCIENTOS METROS

16 CUADRADOS.- Lindando: Por su frente al Este, calle; al Sud, con el

17 lote once; al Oeste, parte del lote quince; y al Norte, con parte del

18 lote nueve, éstos tres últimos lotes de su misma manzana.- NOMENCLA-

19 TURA CATASTRAL: 09-20-72-6913.- LOTE "ONCE", mide: Diez metros

20 de frente al Este, por treinta metros de fondo, lo que hace una

21 superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.- Lindando: Por su

22 frente al Este, calle; al Sud, con fondos de los lotes doce, trece y

23 catorce; al Oeste, parte del lote quince; y al Norte, con el lote diez

24 éstos cinco últimos lotes de su misma manzana.- NOMENCLATURA CA-

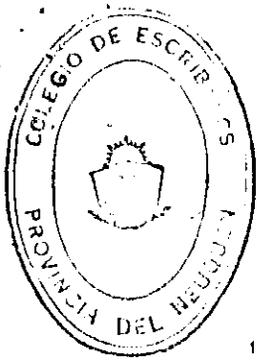
25 TASTRAL: 09-20-72-6813.- LOTE "DOCE", mide: Por su frente Este,

27 FEB 1984

Consta que la presente Actuación es copia
fidel de la primer copia original que
he tenido en mi poder.

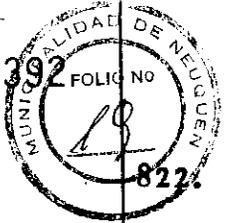
Fecha 12/12/02

JORGE HORACIO ESCOBAR
Director de la Inspección
Municipalidad de Neuquén



PILAR JABAT DE CIMOLAI
ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

A0237392



ACTUACION NOTARIAL

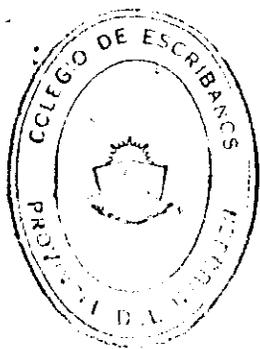
Folio: Ochocientos veintidos.

1 misma manzana.- NOMENCLATURA CATASTRAL: 09-20-72-6711.- LOTE
2 "DIECISEIS", mide: Diez metros de frente al Sud, por treinta y nueve
3 metros de fondo, lo que hace una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA
4 METROS CUADRADOS.- Lindando: Por su frente al Sud, calle Julián
5 Lastra; al Oeste, con el lote diecisiete; al Norte, con parte del lote
6 nueve; y al Este, con el lote quince, éstos tres últimos lotes de su
7 misma manzana.- NOMENCLATURA CATASTRAL: 09-20-72-6810.- LOTE
8 "DIECISIETE", mide: Diez metros de frente al Sud, por treinta y
9 nueve metros de fondo, lo que hace una superficie de TRESCIENTOS
10 NOVENTA METROS CUADRADOS.- Lindando: Por su frente al Sud,
11 calle Julián Lastra; al Oeste, con el lote dieciocho; al Norte, con
12 parte del lote veinticuatro; y al Este, con el lote dieciseis, éstos tres
13 últimos lotes de su misma manzana.- NOMENCLATURA CATASTRAL:
14 09-20-72-6809.- LOTE "DIECIOCHO", mide: diez metros de frente al
15 Sud, por treinta y nueve metros de fondo, lo que hace una superficie
16 de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- Lindando: Por
17 su frente Sud, calle Julián Lastra; al Oeste, con el lote diecinueve y
18 fondos de los lotes veintidos y veintitres; al Norte, con parte del lote
19 veinticuatro; y al Este, con el lote diecisiete; éstos cinco últimos lotes
20 de su misma manzana.- NOMENCLATURA CATASTRAL: 09-20-72-6808.-
21 Y LOTE "TREINTA Y DOS-b", que es parte del lote "Treinta y dos"
22 y según plano aprobado por la Dirección General del Catastro en
23 Expediente 2318-2988/87, y mide: Diez metros en cada uno de sus
24 lados Norte, Sud, Este y Oeste, lo que hace una superficie de CIEN
25 METROS CUADRADOS.- Lindando: Al Norte, con el lote treinta y

27 FEB 1987

19-12-02

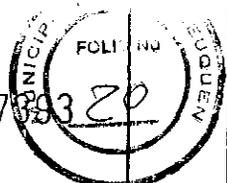
Conste que la presente acta es una copia fiel del primer original que se levantó en el momento.
Fecha 12/12/02
Dr. JOSÉ HORACIO CECACEL
Director de Mensura
Municipalidad de Neuquén



Pilar Jabat

PILAR JABAT DE CIMOLAI
ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

A0237883



Folio: Ochocientos veintitres.

823.

1 informes expedidos por el Registro de la Propiedad, de dominio números:

2 10.394; 10.395; 10.396; 10.397; 10.398; 10.399; 10.400; 10.401; 10.402;

3 10.403; 10.404; 10.405; 10.406; 10.407; 10.408; 10.409; 10.410; 10.411;

4 y 10.412, y de inhibiciones, número 10.413, todos de fecha 14 de

5 junio del corriente año.- EN ESTE ESTADO: El señor Gobernador

6 expresa: Que desiste de los derechos de propiedad, posesión y dominio

7 que sobre lo deslindado había y tenía hasta éste momento la Provincia

8 del Neuquén, los que cede y transfiere, en virtud a la representación

9 que ejerce, a favor de la Municipalidad de Neuquén.- IMPUESTO: El

10 señor Intendente de la Municipalidad de Neuquén de la presente Transmi-

11 sión de Dominio efectuada a favor de su representada, manifiesta en

12 nombre de la misma conformidad y aceptación, declarando que la misma

13 se encuentra en la posesión real y efectiva de los inmuebles descriptos,

14 con anterioridad a éste acto.- La autorizante deja constancia: Que no

15 se deja constancia de las valuaciones fiscales, porque las mismas no

16 tienen efecto impositivo.- LEIDA y ratificada, la firman como acostum-

17 bran, ante mí, doy fe.- *Prop. Obs. Chaca. Vale. Prop. 19.*

18 *10. Feb.*

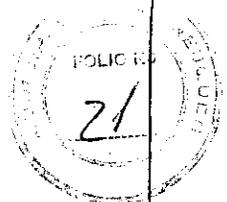
MUNICIPIO DE NEUQUÉN
IMPUESTO DE SELLO
20 ABR 1989
VISADO *[Signature]*

[Signature]

Consta que la presente escritura es copia
fidel de la original depositada en el Registro de
la Propiedad de Neuquén, y que
no tiene efecto impositivo.
Fecha *12/12/02*
JORGE HORACIO ESCOBAR
Director de Agrimensura
Municipalidad de Neuquén



ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO



/// CUERDA con su matríz que obra al folio ochocientos dieciocho

de la Escribanía General de Gobierno de/
la Provincia del Neuquén, autorizada por la Escribana PILAR JABAT de
CIMOLAI para la adquirente

En mi carácter de Escribana GENERAL DE GOBIERNO

expido el presente PRIMER testimonio en seis fojas de

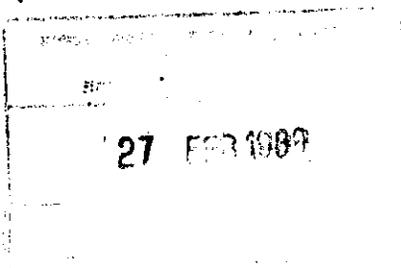
fotocopias y esta foja que sello y firmo en el mismo lugar a los veintiocho

días del mes de junio

de mil novecientos ochenta y ocho.-

Pilar Jabat de Cimolai

PILAR JABAT DE CIMOLAI
ESCRIBANA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL NEUQUEN



Consta que la presente fotocopia es copia
fidel de la original que he tenido a la vista

Fecha 12/12/02

[Signature]
DORACIO CECILIO
Director de Agrimensura
Provincia del Neuquén



/// RESPONDE A ESCRITURA N°: 180 - LOTES 1 al 18 - ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.-

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS: 24-10-90.-

Visto, pase a la Dirección General de Agrimensura y Tierras Fiscales para su conocimiento y fines que correspondan.-

Atentamente.-

[Handwritten Signature]
ERIBEN ANGEL TORRES
M. M. O.
Subsecretario de Obras Públicas

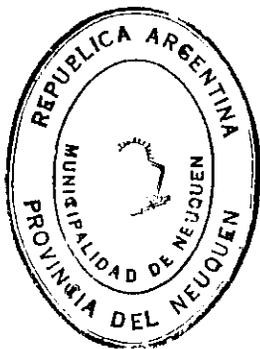
SEÑOR DIRECTOR DE TIERRAS FISCALES:

Tomar conocimiento y remitir a la Dirección Archivo de Tierras Fiscales.

Atentamente.-

DIRECCION GENERAL DE AGRIMENSURA Y TIERRAS FISCALES: 31-10-90.-

DRQ/gc.-

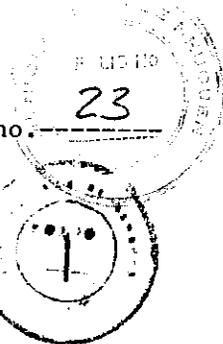


[Handwritten Signature]
Agte. Daniel R. Quevedo
DIRECTOR GENERAL DE
AGIMENSURA y TIERRAS FISCALES
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

[Handwritten] Ingresado el 11/90
TIERRAS FISCALES
Orden N° 168/90

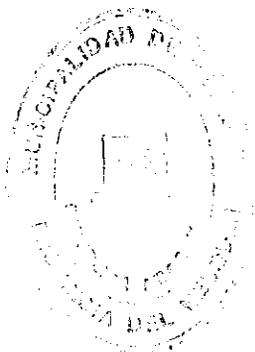
Consta que la presente fotocopia es una fiel de un primer copia del original que ha tenido...
Fecha 12 12 02
[Handwritten Signature]

//... responde a Escritura N° 180, Escribanía General de Gobierno.



SECRETARIA GENERAL: 19 de octubre de 1.990

Pase a Secretaría de Obras Públicas, a efectos de tomar debida nota de la transmisión de dominio a favor de esta Comuna de los Lotes 1 al 18, Manzana I, de la Chacra 101 (Escritura Pública N° 180).-



Dr. ROSE EDUARDO ACOSTA
Secretario General de la
Municipalidad de Huarugá

93 10 20
29 10 20 87/6

Consta que el presente documento es copia
fidel de el original que
ha tenido
Fecha 12/12/02